

## CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, A DETENER DE FORMA INMEDIATA LA EXTRACCIÓN DE AGUA DE LA PRESA BROCKMAN, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE; Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, A DETENER DE FORMA INMEDIATA LA EXTRACCIÓN DE AGUA DE LA PRESA BROCKMAN, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE; Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.**

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, se les turnó la Propuesta de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Tlalpujahua a detener de forma inmediata la extracción de agua de la Presa Brockman, para estudio y análisis.

ANTECEDENTES

En sesión de pleno celebrada el día 28 de junio de 2017, fue turnada a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, la Propuesta de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Tlalpujahua a detener de forma inmediata la extracción de agua de la presa Brockman, presentada por el Diputado José Daniel Moncada Sánchez.

Del estudio y análisis realizado por las comisiones que dictaminan, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente tiene la atribución de recibir, conocer, analizar y dictaminar esta iniciativa conforme a lo dispuesto a los artículos 64 y 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, es competente para estudiar, analizar y dictaminar ésta Iniciativa en cuestión, conforme a lo establecido en los artículos 64 y 78 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Propuesta de Acuerdo se sustentó en lo siguiente:

*La Presa Brockman y la Presa Victoria se encuentran ubicadas en los límites de los municipios de Tlalpujahua, Michoacán y el Oro, Estado de México, tienen su antecedente en los primeros años del siglo veinte, cuando fueron creadas con la finalidad de llevar agua a la mina «Dos Estrellas».*

*Hoy en día, este lugar se constituye como un centro ecoturístico, donde se realizan actividades de campismo, ciclismo, esquí, canotaje, entre otras que son base del ingreso para las familias que habitan la zona. Es también, el hogar de distintas especies como la trucha, carpa, mojarra, ajolotes, aves de la región, así como zona de internación del pato canadiense durante su ruta migratoria.*

*Todos estos elementos hacen de este lugar una zona privilegiada y destino turístico de gran potencial, sin embargo, desde enero del presente año los habitantes de la tenencia de Tlalpujahuilla, del municipio de Tlalpujahua ven en riesgo la continuidad de sus actividades e inclusive la propia existencia del complejo eco turístico, derivado de situaciones problemáticas que ya han expuesto ante diversas instancias gubernamentales y que hoy, hacen participe a este Congreso.*

*El 18 de enero del presente año en asamblea comunitaria, los habitantes de la tenencia de Tlalpujahuilla establecieron el Comité de Protección y Conservación del Santuario del Agua de la Presa Brockman y Presa Victoria, a fin de encauzar la defensa de los recursos naturales de dicho sitio.*

*El Comité ha señalado que el actual Ayuntamiento de Tlalpujahua, comenzó la extracción del vital líquido con fines comerciales, actos realizados sin los permisos correspondientes, en sus primeros acercamientos ante la autoridad municipal, los habitantes hicieron ver su inconformidad con dichas acciones al no ser considerados en un tema que les afecta directamente, así como el evidente riesgo que representa para la zona el continuar extrayendo el agua, cuyas consecuencias derivan en el daño irremediable a los elementos naturales, así como en la pérdida de la fuente de empleo para más de seiscientos familias.*

*El 31 de enero año en curso presentaron formal escrito ante la Dirección General de Atención Ciudadana*

de la Presidencia de la República, el 13 de febrero ante el Ejecutivo del Estado, y el 7 de mayo ante la Secretaría de Turismo en la entidad, en los tres casos expusieron la problemática que actualmente viven, con el único objeto de solicitar la intervención de las autoridades a fin de resolver tal situación.

A la fecha, no existe respuesta por parte de las autoridades ante lo solicitado, tal situación derivó en que a inicios del mes de junio el comité de defensa de las presas fuera disuelto por los propios habitantes de la comunidad, al no ver avances ni actuación clara por parte de las autoridades en el tema, avocándose ahora a la estructuración de una organización civil en pro de las presas, conformada únicamente por los habitantes de las comunidades de la zona, dejando en claro que el objetivo que persiguen es de naturaleza colectiva y social, no teniendo como fin la ambición ni tampoco cumplir capricho alguno, siendo únicamente el de la protección y defensa del agua por el que pugnan.

Los diputados integrantes de estas comisiones unidas, una vez estudiada y analizada la presente Propuesta de Acuerdo, coincidimos en la importancia que para nuestro Estado, municipios y comunidades representa la actividad turística como un motor de desarrollo económico y social para las poblaciones involucradas.

En este caso concreto, compete a las autoridades municipales y federales la explotación y utilización de los recursos naturales en sus jurisdicciones, con el objeto de brindar el servicio de agua potable para sus ciudadanos, procurando que los pueblos y comunidades de sus límites territoriales tengan las tierras y aguas necesarias para su subsistencia.

En el caso de que un gobierno municipal, tenga la intención de realizar el aprovechamiento de algún cuerpo de agua de jurisdicción federal, sea éste un cuerpo natural o artificial, dichas autoridades tienen la facultad de tramitar los permisos o concesiones de aprovechamiento correspondientes ante la Comisión Nacional del Agua y las instancias federales competentes, quienes de acuerdo a su marco normativo evaluarán la viabilidad de su extracción para uso del municipio.

Dichas instancias federales están facultadas para disminuir el volumen de aprovechamiento del

vital líquido o en su caso, cancelar el permiso correspondiente cuando se conozca de acciones que contravengan la salud pública, el bienestar social, el daño al patrimonio natural, conservación y protección del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a los artículos 60, 64 fracciones I; 74, 78, 244, 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

Único. Se desecha la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Tlalpujahua a detener de forma inmediata la extracción de agua de la presa Brockman, ordenándose su archivo como asunto debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 23 de octubre del 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

**Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:** Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Presidenta*; Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
PRESIDENCIA

**Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Yarabí Ávila González**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)